

LEY DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

EXPROPIACIONES. ? Se efectuará de varias propiedades con destino a construcciones que debe realizar el Vicariato Apostólico de Pando

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo Primero ? Concédese en forma gratuita al Vicariato Apostólico de Pando, el lote de terreno ubicado frente al Chalet "Yotala", en la capital Cobija y de propiedad de la Prefectura de ese Departamento, con un frente de veinticinco metros por un fondo de cincuenta, a fin de que en él se construya el Palacio Episcopal correspondiente.

Artículo Segundo ? Se declara de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de la casa, propiedad de la firma Silva Vianna y Compañía, de la misma capital, contigua al anterior lote, y ubicada en la diagonal de la Plaza Busch, sobre la esquina que integra la misma manzana. Su importe será cubierto por el Vicariato.

Artículo Tercero ? Igual autorización se confiere a la Prefectura del mismo Departamento, para la venta al mencionado Vicariato de las tres habitaciones comprendidas entre el Templo de esa capital y la propiedad de la casa Silva Vianna y Compañía, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo Cuarto.? Concédese finalmente, al mencionado Vicariato Apostólico, en igual forma graciosa, veinte hectáreas de terreno en los lugares pertenecientes a los Departamentos de Pando y Beni, donde trate de construir y levantar templos, escuelas, hospitales, granjas y chacras dedicadas a la atención de su mandato A este fin, procederán con la autorización suficiente, Prefecturas y Municipalidades.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 26 de Septiembre de 1945.

J. V. Montellano. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario. ? O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de Septiembre de 1945 años.

G. VILLARROEL. ? My. Edmundo Nogales O.